

5973/50

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.608 31

CONTRA LUIS GUERRERO ALMUNIA

DE Sariñena (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Sariñena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 23 DE Marzo DE 1944

FALLADO EL DE DE 19

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

1907

HUESCA

Expediente núm.

CONTRA

1907

DR.

1907

14

1907

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PROHIBICIONES
Recibida nota de responsabilidad política de Luis Guerrero Almunia
Expte. n.º Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca n.º 2.488

El Jefe del Registro,

Luis Guerrero Almunia



GOBIERNO DE ARAGON

ENTRADA

27 MAR. 1944

Registro Central Responsables POLITICOS

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º ²⁵⁰⁸ 2488 de la Audiencia
y 426 del Juzgado

Contra

Luis Luerres Almunia

vecino de

Sarriena

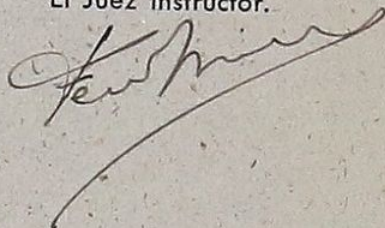
Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de 21

Marzo último

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Sarriena 20 de Novre de 1946
El Juez Instructor.



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Huesca

Ref. al n.º

6011

Sarriena

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º *4118-40* instruída contra *Luciá*

Gurrero Anunia

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

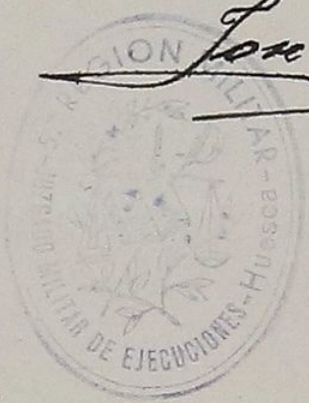
Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca *15* de *Octubre* de 1943

El *Fuente* JUEZ:

Jose Antón Huesca

A.R. el 16-10-43
[Firma]



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca





AUTONOMIA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

[Handwritten signature]

GUERNA DE GUERNA

EXCMO. SEÑOR

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

[Handwritten signature]

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

GUERNA DE GUERNA

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

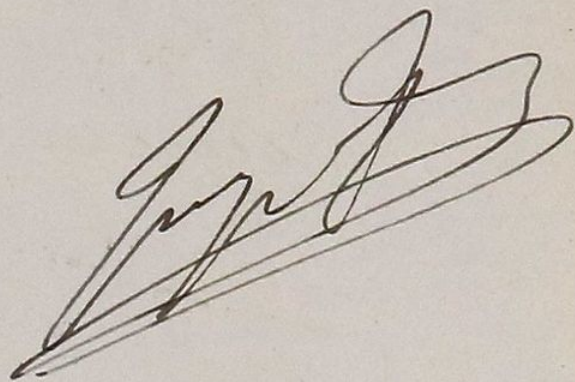
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca a veintiuno de Marzo de mil nove-
cientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

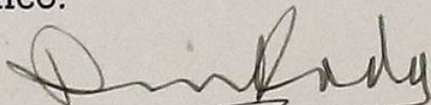
de Castro

Cano

Huesca a veintiuno de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima procedente la
incoación del oportuno expediente de
Responsabilidades Políticas contra
Señor Guerrero Alaminia.

Lusca 22 marzo 1944.

~~Antonio Ferrer~~
~~goy~~

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

de Castro

Cano

Huesca a veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 4118-40, 1 contra Luis Guerrero Almunia por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Sariñena de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

Mr. Fiscal

requiridamente

notifiqué debidamente a

Mr. Fiscal de Jurisdicción

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma; de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]